

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUÉBASE A FUNCIONARIOS QUE
DESEMPEÑAN FUNCIONES EN EL
PROGRAMA INDICADO.**

MONTE PATRIA, 21.01.2014.

DECRETO N° 768

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en la Ley 18.695.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.

DECRETO:



1.- APRUÉBASE a los funcionarios que ejecutaran el Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para los años 2014, estos serán realizados en los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Monte Patria.

Funcionarios	R.U.T	Cargo	Horas	Establecimientos
Miguel Ángel Bravo Canales	15.482.162-7	Medico	44	Ces Comuna
Carmen Roció Belén Molina Molina	15.041.662-0	Enfermera	44	Ces Comuna
Vanessa Johanna Julio Soto	13.746.890-5	Nutricionista	44	Ces Comuna
Romina Alicia Álvarez Pozo	16.597.204-k	TENS	44	Ces Comuna
Patricia Muñoz Romero	16.664.004-0	TENS	44	Ces Comuna

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal/-Encargado Personal y Remuneraciones /-Unidad de Finanzas DESAM/-CESFAM/-Interesado/-Archivo



ALCALDE